

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1007/18

CONSEJERÍA DE EMPLEO

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 12 DE ABRIL DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA “UNIÓN DE CAMPESINOS UCCL-ÁVILA-CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES, EN SIGLAS UCCL-ÁVILA”. (DEPÓSITO NÚMERO 05100002).

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación, que fue formulada por D. Mauricio Herráez Prieto, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000025, y depositado el 9 de abril 2018.

Examinados los estatutos y el acta de constitución, que están suscritos por D.^a Rosa Piedra Ruiz en representación de GRANJA PIEDRA SOCIEDAD COOPERATIVA, D. Javier Martín Bañez en representación de Javier Martín Bañez y D. Inocencio Varez Alonso en representación de INO SOCIEDAD COOPERATIVA, y en los que se dispone que el domicilio de la organización se fija en calle Duque de Alba 4, 2.º, 05001 Ávila (Ávila), que su ámbito territorial es provincial -la provincia de Ávila- y que su ámbito funcional es el establecido en el artículo 3.º de sus estatutos: “La actividad agrícola, ganadera y silvicultura en relación con el ámbito empresarial descrito en el art. 1.º de estos Estatutos, en la provincia de Ávila”.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.